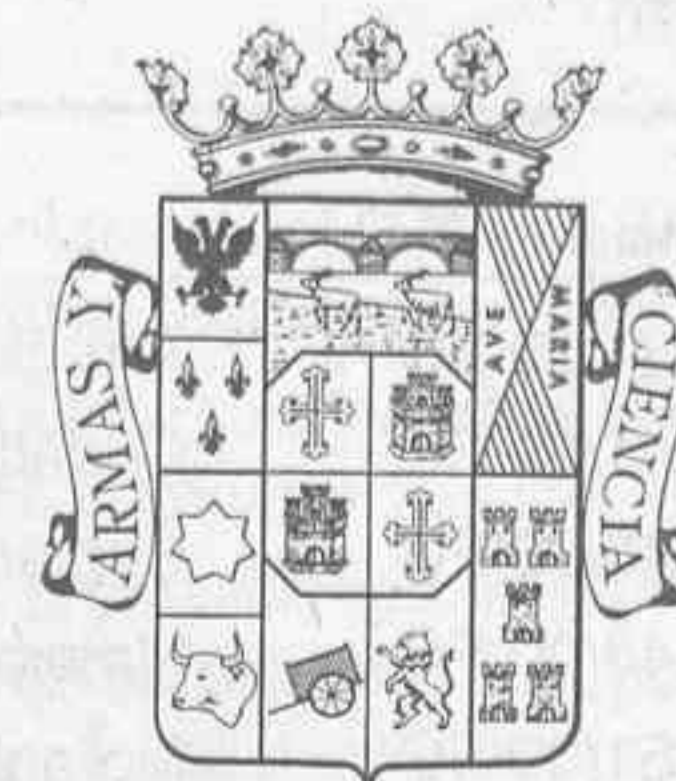




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Miércoles, 28 de junio de 2000

Núm. 77

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 26 de junio de 2000, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Relación de las aprobaciones de Proyectos el 26/06/2000

Número	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
9/99 SEQ	Mejora del abastecimiento (HERRERA DE VALDECAÑAS).....	3.500.002
29/00 PO	Pavimentación Plaza de Sor María, Helechar y Barrio Santiago (BARRUELO DE SANTULLAN)	4.000.000
30/00 PO	Pavimentación en REVILLA, PORQUERA, VILLABELLACO, CILLAMAYOR y BUSTILLO DE SANTULLAN (Barruelo de Santullán)	5.000.000
31/00 PO	Pavimentación del Callejón Calvario (BECERRIL DE CAMPOS)	5.000.000
36/00 PO	Pavimentación con hormigón C/ Río Rivera y Tetuán (SERVERA DE PISUERGA)	4.000.000
48/00 PO	Pavimentación e infraestructura C/ Mayor y Embocaduras 2ª Fase (VILLAMURIEL DE CERRATO).....	15.000.000
51/00 PO	Pavimentación y red saneamiento C/ Santa Bárbara y otras y pavimentación C/ Piedad y otra (VILLAUMBRALES)	7.000.000
53/00 PO	Edificio Usos Múltiples 2ª Fase (VILLAMORONTA)	8.000.000
71/00 PO	Urbanización Travesía Urbana Cruce Crta. Lomas (VILLOLDO)	5.000.000
77/00 PO	Construcción del Puente de las Tenarias (AGUILAR DE CAMPOO).....	25.000.000
6/00 FC	Reparación cubierta Casa Consistorial (PIÑA DE CAMPOS)	3.000.000
15/00 FC	Alumbrado público C/ Capellanes, Iglesia, S. Isidro, Plaza España y El Rollo (MAGAZ DE PISUERGA)..	4.000.000
20/00 FC	Alumbrado público 2ª Fase en VILLALBETO DE LA PEÑA (Santibáñez de la Peña).....	1.499.998
24/00 FC	Alumbrado público 2ª Fase en C/ Mayor y otras (VILLODRIGO)	3.000.000
25/00 FC	Ampliaciones y reparaciones de Cementerios en FOLDADA, MATAMORISCA y POZANCOS (Aguilar de Campoo).....	2.399.999

Número	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
31/00 FC AC	Arreglo Cementerio en VILLANTODRIGO (Quintanilla de Onsoña)	5.000.000
41/00 FC	Canalización agua pluviales (VILLAHAN)	2.000.000
45/00 FC	Captación aguas subterráneas (CALAHORRA DE BOEDO)	1.949.132
48/00 FC	Mejora de abastecimiento (CORDOVILLA LA REAL)	3.000.000
51/00 FC	Mejora de abastecimiento de agua y ampliación del saneamiento en CELADILLA DEL RIO (Pino del Río)	5.000.500
53/00 FC	Mejora abastecimiento (PRADANOS DE OJEDA)	7.500.000
76/00 FC AC	Pavimentación con hormigón C/ la Iglesia en CUBILLO DE OJEDA (Cervera de Pisuerga)	1.500.000
78/00 FC AC	Pavimentación con hormigón C/ Henares y La Fuente en PERAZANCAS (Cervera de Pisuerga)	2.500.000
79/00 FC AC	Pavimentación con hormigón C/ La Ermita, Abajo y Fragua en RABANAL DE LOS CABALLEROS (Cervera de Pisuerga)	2.000.000
94/00 FC	Pavimentación con hormigón C/ Barripozo y Escuelas en OLMOS DE PISUERGA (Junta Vecinal) ..	3.000.000
116/00 FC	Pavimentación con hormigón de la C/ Mayor y Bodegas y construcción Almacén Municipal (RIBEROS DE LA CUEZA)	3.000.000
123/00 FC	Pavimentación con hormigón varias calles en SANTIBAÑEZ y VILLAESCUSA (Santibáñez de Ecla) ..	3.000.000
123/00 FC	Pavimentación con hormigón varias calles (TAMARA DE CAMPOS)	3.000.000
130/00 FC	Pavimentación C/ Alta y otras en VALLES DE VALDAVIA (Valderrábano)	2.000.000
134/00 FC	Pavimentación en VILLAMERIEL, CEMBRERO, SAN MARTIN DEL MONTE y otros) (Villameriel)...	6.000.000
148/00 FC	Adecuación Edificio Usos Múltiples en VALDESPINA (Amusco)	4.000.000
155/00 FC	Mejora local de Usos Múltiples (MANTINOS)	1.007.890
166/00 FC	Construcción Paseo de la Iglesia al Museo de la Fábrica (ABARCA DE CAMPOS)	4.000.000
179/00 FC	Urbanización C/ Dinamarca, Las Escuelas y otras (MELGAR DE YUSO)	6.000.000
16/00 POL	Renovación redes de abastecimiento 2ª Fase (SOTOBAÑADO Y PRIORATO)	15.000.000
22/00 POL	Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de SAN ANDRES DE LA REGLA a SANTA OLAJA DE LA VEGA	40.000.000
2/00 RCP	Ensanche y refuerzo firme C. P. de TARIEGO DE CERRATO, por HONTORIA a VALLE DE CERRATO	40.000.000

Palencia, 26 de junio de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2502

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. – PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

Resolución de 26 de junio de 2000 de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación URGENTE de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Una vez aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- Nº de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto n.º 2.

b) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto nº 2 dentro de la provincia de Palencia.

c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto n.º 2.

5.- Garantías:

- Provisional: Será del 2% del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: C/. Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- Teléfono: 979-71.51.00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: *A las trece horas del decimotercer día natural*, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1.
- c) Lugar y presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.ª.- Domicilio: C/. Burgos n.º 1.
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

En todos los sobres se deberá reseñar: **"El número y fecha del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA"**, correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

9. - Apertura y calificación de documentación:

- El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

10. - Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/. Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez horas.

11. - Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario.

12. - Seguridad y Salud:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma, el 0'0% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte que corresponda, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

13. - Los Proyectos técnicos de las obras a licitar en este anuncio, se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), a efectos de proporcionar a los contratistas fotocopia de dichos proyectos.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso Abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- a).-La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios indivi-

duales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b).-Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y declaración de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por la Legislación vigente.
- c).-**Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a contratar. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías en obras sueltas se constituirán individualizadas para cada obra y en los lotes por la totalidad del mismo.**
- d).-Presentación del alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.
- e).-Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente; para los casos en que se solicitase la misma.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre nº 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación, de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas Particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
- c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares), etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales. No se admitirán las plicas para OBRAS POR LOTES, si las obras que los componen no vienen valoradas individualmente, debiéndose totalizar el lote de conformidad con el modelo que se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de la localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

(Lugar, fecha y firma).

Modelo de proposición: (POR LOTES)

Don....., contratista de obras y vecino de....., con domicilio en la calle....., núm....., con DNI núm., en representación de la empresa, con CIF número, enterados por la Secretaría de la Diputación Provincial de Palencia, de que la misma proyecta contratar por el sistema de CONCURSO, las obras incluidas en el lote núm. del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, cuyo presupuesto global de contrata es de pesetas, tiene el honor de manifestar a V.I.:

Que el que suscribe, reúne los requisitos necesarios para contratar las obras de referencia con sujeción a los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente de la misma.

Que después de haber examinado los Proyectos y Pliegos de Condiciones Particulares Económico-Administrativas y Facultativas que han de regir en la contratación de dichas obras, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos en las siguientes cantidades:

Nº OBRA	DENOMINACION	PTO. INICIAL	OFERTA ECONOMICA
	TOTALES		

Y que acepta íntegramente todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que en los mismos se establecen, comprometiéndose a que las remuneraciones del personal que emplee en estas obras no serán nunca inferiores a las que con arreglo a las disposiciones vigentes correspondan y a dar cumplimiento a las que especialmente regulan los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional, fijando los efectos de las relaciones contractuales con la Diputación Provincial de Palencia, su domicilio en

Que se compromete a constituir la fianza en cuantía del 4% del presupuesto dentro de los quince días siguientes a la comunicación que se haga a tal fin por la Diputación Provincial que V.I. preside.

Señálese fecha aproximada del inicio de cada una de las obras.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de pliegos, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2

Núm. Obra	Denominación	Presupuesto	Clasificación
21/98 PO	"Abastecimiento y saneamiento C/ Los Pastores en DUEÑAS"	21.000.000	C-3-c

Palencia, 26 de junio de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2501

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

**RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA,
POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO
DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE
RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO**

Resolución de 26 de junio de 2000 de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contra-

tación de las obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Una vez aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto nº 2.
- b) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto nº 2 dentro de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: NORMAL.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Según anexo adjunto nº 2.

5.- Garantías:

- Provisional: Será del 2% del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto nº 2.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/. Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Teléfono: 979-71.51.00.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto nº 2.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: *A las trece horas del vigésimo sexto día natural*, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Documentación a presentar: Según anexo adjunto nº 1.
- c) Lugar y presentación:
 - 1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.ª.- Domicilio: C/. Burgos nº 1.
 - 3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.

En todos los sobres se deberá reseñar: **"El número y fecha del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA"**, correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

9.- Apertura y calificación de documentación:

- El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

10.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/. Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Doce horas.

11.- Gastos de anuncios:

- Por cuenta del adjudicatario.

12.- Seguridad y Salud:

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma, el 0'8% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte que corresponda, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

13. - Los Proyectos técnicos de las obras a licitar en este anuncio, se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), a efectos de proporcionar a los contratistas fotocopia de dichos proyectos.

A N E X O N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso Abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- a).-La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b).-Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y declaración de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por la Legislación vigente.
- c).-**Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a contratar. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías en obras sueltas se constituirán individualizadas para cada obra y en los lotes por la totalidad del mismo.**
- d).-Presentación del alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

- e).-Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente; para los casos en que se solicitase la misma.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación, de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas Particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema " Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

- c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.

d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.

- e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares), etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio ".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de la localidad de.....).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia núm....., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

(Lugar, fecha y firma),

Modelo de proposición: (POR LOTES)

Don....., contratista de obras y vecino de....., con domicilio en la calle....., núm....., con DNI núm., en representación de la empresa, con CIF número, enterados por la Secretaría de la Diputación Provincial de Palencia, de que la misma proyecta contratar por el sistema de CONCURSO, las obras incluidas en el lote núm. del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, cuyo presupuesto global de contrata es de pesetas, tiene el honor de manifestar a V.I.:

Que el que suscribe, reúne los requisitos necesarios para contratar las obras de referencia con sujeción a los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente de la misma.

Que después de haber examinado los Proyectos y Pliegos de Condiciones Particulares Económico-Administrativas y Facultativas que han de regir en la contratación de dichas obras, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos en las siguientes cantidades:

Nº OBRA	DENOMINACION	PTO. INICIAL	OFERTA ECONOMICA
	TOTALES		

Y que acepta íntegramente todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que en los mismos se establecen, comprometiéndose a que las remuneraciones del personal que emplee en estas obras no serán nunca inferiores a las que con arreglo a las disposiciones vigentes correspondan y a dar cumplimiento a las que especialmente regulan los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional, fijando los efectos de las relaciones contractuales con la Diputación Provincial de Palencia, su domicilio en

Que se compromete a constituir la fianza en cuantía del 4% del importe de adjudicación dentro de los quince días siguientes a la comunicación que se haga a tal fin por la Diputación Provincial que V.I. preside.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2 "OBRAS A CONTRATAR"**OBRAS SUELTAS:**

<i>Nº obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Clasificación</i>
16/00 POL	Renovación redes de abastecimiento 2ª Fase.....	Sotobañado y Priorato	15.000.000	
22/00 POL	Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de SAN ANDRES DE LA REGLA a SANTA OLAJA		40.000.000	C-4 y 6-c
2/00 RCP	Ensanche y refuerzo firme C. P. de TARIEGO DE CERRATO por HONTORIA, a VALLE DE CERRATO		40.000.000	G, 4 y 6-c A-2-c

Palencia, 26 de junio de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2501

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, al amparo de lo dispuesto en la Ley, de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONDICIONES EXIGIDAS

- 1ª - Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2ª - Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas conforme a lo prescrito en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por la Legislación vigente.
- 3ª - Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4ª - La capacidad de obrar de la empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

- 5ª - Se acreditará la solvencia económica y técnica del empresario, entre otros, por los siguientes medios:
 - a) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 - b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
- 6ª - Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:
 - a) DOCUMENTACION: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
 - b) OFERTAS ECONOMICAS: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o Lote que se relaciona al final de este anuncio.

En todos los sobres se deberá reseñar: "**El número y fecha del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**"; correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "BOLETÍN OFICIAL de la provincia".

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

- 7ª - **SEGURIDAD Y SALUD:** Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma, el 0,8% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte que corresponda, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.
- 8ª - Los proyectos técnicos de las obras a licitar en este anuncio, se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Telf.: 979-17-00-75), a efectos de proporcionar a los contratistas fotocopia de dichos proyectos.

Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)

"Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, con D. N. I. núm., en su propio nombre y derecho (o en representación de, con domicilio social en, ante Notario D., de la localidad de).

EXPONE: Que enterado del Procedimiento de Negociado anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia núm., de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra nº, denominada, en el precio de (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma),

Modelo de proposición (POR LOTES)

D., contratista de obras y vecino de, con domicilio en la calle, nº, con Documento Nacional de Identidad número, en representación de la Empresa, con CIF nº, enterado por la Secretaría de la Diputación Provincial de Palencia, de que la misma proyecta contratar por el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, las obras incluidas en el lote nº, del anuncio publicado en el B: O. P. nº, de fecha, cuyo presupuesto global de contrata es de pesetas tiene el honor de manifestar a V. I.:

Que el que suscribe, reúne los requisitos necesarios para contratar las obras de referencia con sujeción a los Pliegos de Condiciones que obran en el expediente de la misma.

Que después de haber examinado los Proyectos y Pliegos de Condiciones Particulares Económico-Administrativas y Facultativas que han de regir en la contratación de dichas obras, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos en las siguientes cantidades:

Nº OBRA	DENOMINACION	PTO. INICIAL	OFERTA ECONOMICA
	TOTALES		

Y que acepta íntegramente todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que en los mismos se establecen, comprometiéndose a que las remuneraciones del personal que emplee en estas obras no serán nunca inferiores a las que con arreglo a las disposiciones vigentes correspondan y a dar cumplimiento a las que especialmente regulan los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional, fijando los efectos de las relaciones contractuales con la Diputación Provincial de Palencia, su domicilio en.....

Que se compromete a constituir la fianza en cuantía del 4% del importe de adjudicación dentro de los quince días siguientes a la comunicación que se haga a tal fin por la Diputación Provincial que V. I. preside.

(Lugar, fecha y firma)

OBRAS PARA SU CONTRATACION**LOTE NUM. 1:**

Nº obra	Denominación	Entidad	Municipio	Presupuesto
31/00 PO	Pavimentación del Callejón Calvario.....		Becerril de Campos	5.000.000
71/00 PO	Urbanización Travesía Urbana Cruce Crta. Lomas		Villoldo	5.000.000
41/00 FC	Canalización agua pluviales.....		Villahán	2.000.000
116/00 FC	Pavimentación con hormigón C/ Mayor y Bodegas y construcción Amacén Municipal.....		Riberos de la Cueva	3.000.000
126/00 FC	Pavimentación con hormigón varias calles.....		Támara de Campos	3.000.000
9/99 SEQ	Mejora del abastecimiento.....		Herrera de Valdecañas	3.000.000
	TOTAL LOTE NUM. I			21.000.000

LOTE NUM. 2:

Nº obra	Denominación	Entidad	Municipio	Presupuesto
51/00 FC	Mejora de abastecimiento de agua y ampliación del saneamiento	Celadilla del Río	Pino del Río	5.500.000
53/00 FC	Mejora abastecimiento.....		Prádanos de Oejda	7.500.000
94/00 FC	Pavimentación con hormigón C/ Barripozo y Escuelas	Olmos de Pisuerga	Herrera de Pisuerga	3.000.000

Nº obra	Denominación	Entidad	Municipio	Presupuesto
123/00 FC	Pavimentación con hormigón varias calles en Santibáñez y Villaescusa		Santibáñez de Ecla	3.000.000
130/00 FC	Pavimentación C/ Alta y otras.....	Valles de Valdavia	Valderrábano	2.000.000
134/00 FC	Pavimentación en Villameriel, Cembrero, San Martín del Monte y otros.....		Villameriel	6.000.000
TOTAL LOTE NUM.2.....				27.000.000

LOTE NUM. 3:

Nº obra	Denominación	Entidad	Municipio	Presupuesto
29/00 PO	Pavimentación Plaza de Sor María, Helechar y Barrio Santiago		Barruelo de Santullán	4.000.000
36/00 PO	Pavimentación con hormigón C/ Río Rivera y Tetuán.....		Cervera de Pisuerga	4.000.000
TOTAL LOTE NUM. 3.....				8.000.000

LOTE NUM. 4:

Nº obra	Denominación	Entidad	Municipio	Presupuesto
15/00 PO	Alumbrado público C/ Capellanes, Iglesia, S. Isidro, Plaza España y El Rollo		Magaz de Pisuerga	4.000.000
20/00 FC	Alumbrado público 2ª Fase.....	Villabeto de la Peña	Santibáñez de la Peña	1.500.000
24/00 FC	Alumbrado público 2ª Fase en C/ Mayor y otras.....		Villodrigo	3.000.000
TOTAL LOTE NUM. 4.....				8.500.000

OBRAS SUeltas:

Nº obra	Denominación	Entidad	Municipio	Presupuesto
30/00 PO	Pavimentación en Revilla, Porquera, Villabellaco, Cillamayor y Busto de Santullán.....		Barruelo de Santullán	5.000.000
6/00 FC	Reparación cubierta Casa Consistorial		Piña de Campos	3.000.000
25/00 FC	Ampliaciones y reparaciones de Cementerios en Foldada, Matamorisca y Pozancos.....		Aguilar de Campoo	2.399.999
148/00 FC	Adecuación Edificio Usos Múltiples.....	Valdespina	Amusco	4.000.000

Palencia, 26 de junio de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2501

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - Notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de la Diputación Provincial de Palencia.

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Lugar de comparecencia: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, C/. Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"Providencia. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa (B. O. E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: En virtud de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS

1) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.

2) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de Recaudación que la Diputación tiene abiertas en las Entidades de depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

RELACION DE DEUDORES

Ayuntamiento de QUINTANA DEL PUENTE

Apellidos y nombre	Concepto	Núm. Recibo	Ejercicio	Importe
AGUADO SANTOS, LUISA	IBI URBANA	99.60-043386	1999	1.274
BELLO VARELA, JOSE	BASURA	99.45-501604	1999	2.300
BELLO VARELA, JOSE	BASURA	99.45-532264	1999	2.300
BELLO VARELA, JOSE	IBI URBANA	99.60-043411	1999	1.870
COPPER TRANSFORM, S. L.	IMP. ACTIVIDAD ECONOMICA	99.75-002617	1999	12.868
LOPEZ MARTIN, VENANCIA	BASURA	99.45-501673	1999	2.300
LOPEZ MARTIN, VENANCIA	BASURA	99.45-532333	1999	2.300
LOPEZ MARTIN, VENANCIA	ALCANTARILLADO	99-50-532470	1999	2.000
MARCOS VALBUENA, FAUSTINO	ALCANTARILLADO	99.50532478	1999	9.200
MARTINEZ PEREZ, ABEL	BASURA	99-45-501684	1999	2.300
MARTINEZ PEREZ, ABEL	BASURA	99.45-532344	1999	2.300
REDONDO HERRERO, MELECIO	IMP. ACTIVIDAD ECONOMICA	99.75-002640	1999	39.420
VAZQUEZ CARPINTERO, FAUSTINO	BASURA	99.45-501738	1999	2.300
VAZQUEZ CARPINTERO, FAUSTINO	BASURA	99-45-532398	1999	2.300

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y el art. 103 del Reglamento General de Recaudación; expido el presente edicto en Palencia, a cinco de junio de dos mil. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ASUNTO: *Modificación de Estatutos***EXPEDIENTE 34/153**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las catorce horas del día 15-06-2000, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "UNION DE CAMPESINOS COAG-PALENCIA".

Ambito Territorial: COMARCAL.

Ambito Profesional: AGRICULTORES Y GANADEROS.

Entre los firmantes del Acta de Modificación figuran las personas que a continuación se detallan:

PRISCILIANO LOSADA MARTINEZ	D.N.I.: 12.739.281
DAVID GARRACHON GONZALEZ	D.N.I.: 12.740.132
MANUEL DOMINGUEZ CENTENO	D.N.I.: 11.892.123

Palencia, 15 de junio de 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2450

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de información pública de la solitud de Parque Eólico en la Provincia de Palencia. - (NIE-4.059)

A los efectos previstos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se someten a información pública, durante el plazo de UN MES la solicitud del denominado "Parque Eólico Peña Miján", presentada con fecha 2 de junio de 2000.

- Solicitante: SUMINISTROS EOLICOS DEL NORTE, S. L., con domicilio en C/ Vista Alegre, 4-3º de Saldaña (Palencia).
- Ubicación: Vallespinoso de Aguilar (Palencia).
- Coordenadas U.T.M.:

A: 390.000	4.734.160
B: 390.345	4.734.770
C: 389.300	4.735.390
D: 389.800	4.735.500

Potencial total: 5.000 KW. Número de aerogeneradores: 5.

Palencia, 19 de junio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2472

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de las fincas rústicas de los términos municipales de AMAYUELAS DE ARRIBA, PIÑA DE CAMPOS, RIBAS DE CAMPOS, TAMARA DE CAMPOS, VILLALACO y VILLODRE que, a partir del día **26 DE JUNIO** y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos de las localidades, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA, (FEDER Y FEOGA-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Palencia, 19 de junio de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

2481

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2****EDICTO**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

CERTIFICO: Que en la ejecución de sentencia tramitada con el número 37/2000, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a doce de junio de dos mil. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

- 1º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de FRANCISCO JAVIER BARTOLOME FERNANDEZ, frente a JAFEL CONTRATAS, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.
- 2º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. Sª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consignase la cantidad de 188.661 pesetas de principal, más otras 50.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilita-

do, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la ejecutada JAFEL CONTRATAS, S. L., expido el presente en Palencia, a trece de junio de dos mil. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2368

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

CERTIFICO: Que en la ejecución de sentencia tramitada con el número 36/2000, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a doce de junio de dos mil. - Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

- 1º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de MARIA LUISA LOPEZ SAGUILLO, frente a PEROYAL, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.
- 2º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S^a dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 318.424 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la ejecutada PEROYAL, S. L., expido el presente en Palencia, a trece de junio de dos mil. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2367

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social. - Valladolid

liciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de Suplicación núm. 991/00 J.A., interpuesto por CESAR PELAYO ALEGRE Y OTROS, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social num. dos de Palencia, en autos núm. 36/98, seguidos a instancia de los recurrentes, contra otros y D. JOSE MARIA CASERO AYUSO y D. PEDRO MARIA RODRIGUEZ RUIZ, sobre Reconocimiento de Derechos, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 13 de Junio de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de Suplicación interpuesto por DON CESAR PELAYO ALEGRE, DON JOSE IGNACIO GIL GOMEZ, DON MIGUEL ANGEL RECIO LOPEZ, DOÑA PILAR GONZALEZ SANTOS, DON JUAN CARLOS MATEO GARCIA Y DON FRANCISCO JAVIER DIEZ VELAZQUEZ, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social num. dos de Palencia, de fecha dieciocho de febrero de dos mil, en Autos num. 36/98, seguidos a instancia de indicados recurrentes contra la RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) y otros treinta y dos más ya reseñados en el encabezamiento de esta Resolución, sobre derechos, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - D. José Méndez Holgado. - D. Juan Antonio Alvarez Anllo. - D. Lope del Barrio Gutiérrez. - Firmados y rubricados. - Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la c/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella. Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta núm. 4636 0000 66 991/00, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora, y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado Recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a DON JOSE MARIA CASERO AYUSO Y DON PEDRO MARIA RODRIGUEZ RUIZ, que se hallan actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo el presente en Valladolid, a trece de junio de dos mil.- La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

2445

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM 1

Número de Identificación Unico.: 34120 1 01101054/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 143/2000

Sobre: MENOR CUANTIA

De: DÑA. Mª YOLANDA FERNANDEZ DE LA FUENTE

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D. JUAN CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía núm. 143/2000, seguidos en este Juzgado, a instancia de MARIA-YOLANDA FERNANDEZ DE LA FUENTE, frente a JUAN CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ, sobre reclamación de alimentos, guarda y custodia, con la intervención del Ministerio Fiscal se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María Auxiliadora Rubio Pérez. - En Palencia, a dieciocho de mayo de dos mil. - Anterior escrito y exhorto que se acompaña, únase a los autos; visto el emplazamiento negativo y conforme se interesa, dado el paradero desconocido del demandado D. JUAN CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ, emplácese al mismo por edictos a fin de que, si le conviniera, dentro del término de diez días se personara en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - La Secretaria".

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado JUAN CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a dieciocho de mayo de dos mil. - La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2032

CERVERA DE PISUERGA. - NUM 1

N.I.G.: 34056 1 0100652/2000

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 109/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: NILO DIEZ MARTINEZ

Procurador: SR. FRANCISCO ESPINOSA PUERTAS

E D I C T O

El Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 109/2000 a instancia de NILO DIEZ MARTINEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1º - URBANA: En el municipio de Villalba de Guardo (Palencia), C/ El Ventanón, núm. 2, solar de 178 metros

cuadrados, sobre el que se ha construido una casa de dos plantas de unos 107 metros cuadrados de planta, un almacén de 37 metros cuadrados y un patio de 34 metros cuadrados; linda: Norte, C/ La Calzada, Sur, C/ El Ventanón; Este, C/ La Calleja y Oeste, C/ La Calzada.

2º - URBANA: En el municipio de Villalba de Guardo (Palencia), C/ Diseminados, núm. 20, solar de 121 metros cuadrados, sobre el que existe construido un almacén de 111 metros cuadrados y patio de 10 metros cuadrados; linda: por todos sus frentes con calle pública.

3º - URBANA: En el municipio de Villalba de Guardo (Palencia), C/ La Fuentona, núm. 9, solar de unos 122 metros cuadrados, sobre el que existe una vivienda de dos plantas, mide unos 100 metros cuadrados de planta y linda: Norte, Calleja 7ª, Sur, C/ La Fuentona, núm. 9; Este, Calleja y Oeste, Consuelo Díez Martínez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, así como a los causahabientes Dña. Mercedes, Dña. Consuelo, Dña. Avelina, Dña. Resurrección, D. Acacio y Dña. Celia Díez Martín, de las personas de las que provienen las fincas y como colindante a Dña Consuelo Díez Martín, cuyos domicilios se desconocen.

En Cervera de Pisuerga, a veintiuno de junio de dos mil. - El Secretario (ilegible).

2491

CERVERA DE PISUERGA. - NUM 2

E D I C T O

Doña Carmen Luisa Cordón Vegas, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda se siguen autos de separación núm. 25/2000 a instancia de Dña. Anabel Bautista de la Cruz, representada por el procurador Sr. Espinosa Puertas, frente a D. Juan Carlos Peñalba Zabala.

Que por resolución de esta fecha, se ha acordado practicar la confesión judicial del demandado D. Juan Carlos Peñalba Zabala, quien se encuentra en paradero desconocido, señalándose para que tenga lugar en primera citación el próximo día seis de julio, a las doce horas y en segunda citación el próximo día diez de julio, a las doce horas, bajo el apercibimiento que de no comparecer a la segunda citación se le tendrá declarado por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado referido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Cervera de Pisuerga, a diecinueve de junio de dos mil. - La Juez, Carmen Cordón Vegas. - La Secretaria, Mateos Mediero.

2490

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de junio de 2000, adoptó acuerdo para la modificación de la Plantilla Orgánica de Personal correspondiente al año 2000 del ayuntamiento de Palencia, en los siguientes términos:

1º - Modificar la Platilla Orgánica, aprobada conjuntamente con el presupuesto en sesión extraordinaria de 21 de enero de 2000, mediante la creación de 1 plaza, dentro de la Escala Administración Especial, Subescala Plazas de Cometidos Especiales, denominada Agente de Igualdad de Oportunidades, Grupo B, cuyas funciones y catalogación se transcriben en el anexo incluido en el expediente, quedando la Plantilla Orgánica, personal funcionario, con la modificación, del siguiente modo:

Escala Administración Especial,
Subescala Plazas de Cometidos Especiales,
Denominación Agente de Igualdad de Oportunidades,
Grupo B,

Y con la modificación operada en la Subescala, queda de la siguiente forma:

PLAZA	GRUPO	PROP.	INT.	VAC.	PLAZAS
Plazas de Cometidos Especiales	B	16	1	12	29

El puesto de trabajo "Agente de Igualdad de Oportunidades", quedará adscrito al Organigrama de Bienestar Social y catalogado con el Nivel de Complemento de Destino 20; Específico 37.072 pesetas.

2º - Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 200/6/324/12000, 2000/6/324/12100 y 2000/6/324/16000.

3º - Someter a información pública el expediente por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, considerándose el acuerdo como definitivo en caso de que no se presenten alegaciones.

Palencia, 14 de junio de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 2483

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de junio de 2000, por el presente se somete a información pública por término de veinte días la iniciación de expediente de segregación y venta a favor de la Comunidad de Propietarios de la Avda. Simón Nieto, núm. 16, de 11,52 m², por un valor de 1.469.163 pesetas, IVA incluido, contenidos dentro del local propiedad municipal sito en Avda. Simón Nieto, núm. 16, bien patrimonial de propios, inscrito a nombre de este Excmo. Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.342, folio 58, finca núm. 45.531.

Durante el plazo de los veinte días (en horas de oficina de nueve a catorce) se podrá examinar el expediente en el Departamento de Patrimonio, de este Ayuntamiento, sito en C/ Mayor, núm. 7. Edificio Agustinas Canónigas, de esta ciudad.

Palencia, 19 de junio de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero. 2486

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de junio de 2000, por el presente se somete a información

pública por término de veinte días la iniciación de expediente de segregación y venta a favor de la Comunidad de Propietarios de la C/ Gaspar Arroyo, núm. 1, de 3,50 m², por un valor de 812.000 pesetas, IVA incluido, contenidos dentro del local propiedad municipal sito en C/ Gaspar Arroyo, núm. 1, bien patrimonial de propios, inscrito a nombre de este Excmo. Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.281, folio 7, finca número 42.264.

Durante el plazo de los veinte días (en horas de oficina de nueve a catorce) se podrá examinar el expediente en el Departamento de Patrimonio, de este Ayuntamiento, sito en C/ Mayor, núm. 7. Edificio Agustinas Canónigas, de esta ciudad.

Palencia, 19 de junio de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero. 2487

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2000, acordó:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización elaborado de oficio por esta Administración Municipal, correspondiente a la Unidad de Ejecución núm. 3 (Batalla de Tamarón) del Suelo Urbano del P.G.O.U., de conformidad con el art. 95 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 141 del Reglamento de Planeamiento".

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, potestivamente, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Pudiéndose ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 15 de junio de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro. 2485

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por RADIO POPULAR, S. A. - CADENA COPE, para la instalación de "ESTUDIOS DE RADIODIFUSION", en Avenidad Modesto Lafuente, núm. 10 - Ent. Dcha., de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 16 de junio de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro. 2475

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO - NOTIFICACIONES

Don Vicente Alonso García, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

Hago saber: Que en las relaciones de deudores o certificaciones de descubierto, el Sr. Tesorero Municipal y referido a los débitos que se notifican y en fechas oportunas ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confieren el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.3 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre sobre R. J. Funcionarios de Administración Local, declaro incurso el importe de las deudas incluídas anteriormente, con el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de este Reglamento y del R. D. L. 781/86 Texto Refundido de Disposiciones de Régimen Local”.

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, no siendo posible notificar sus débitos en los domicilios tributarios, se les participa la Providencia anterior, mediante el presente Edicto - Notificación, que se publicará en el *Boletín Oficial* del provincia y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía y en esta Recaudación Municipal, requiriéndoles para que comparezcan en el plazo de ocho días hábiles, por sí o por medio de representante legal, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo a contar del día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Art. 103 R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º - Que contra la Providencia de Apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria, artículos 99 y 177 del Reglamento General de Recaudación y art. 192 del R. D. L. 781/1986, se podrán interponer:

- a) Recurso de Reposición contra el acto que se notifica ante el Sr. Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación (art. 14.4 Ley 39/1988 Ley Haciendas Locales).
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de esa Jurisdicción en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente de recibir la notificación de la resolución expresa, si la hubiere, o SEIS MESES desde la interposición del recurso de reposición, si la resolución fuera tácita. (Art. 46 Ley 29/1998, de 13 de julio. BOE 17-7-98).

2.º - Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, art. 192 del R. D. L. 781/1986 de 18 de abril y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28-12-88.

3.º - Habiendo transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, la deuda tributaria se incrementará con el 20% de recargo de apremio, siguiendo el período ejecutivo y procedimiento de apremio contra el deudor y además se exigirá el interés de demora, compatible con el recargo de apremio, según los artículos 97 y 109 del Reglamento General de Recaudación, artículos 195 del Real Decreto Ley 781/1986 y 58.2.b Ley General Tributaria y artículo 10 de la Ley 39/88 de 28-12-88.

4.º - Cumpliendo los artículos 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores, sujetos pasivos, sus deudas tributarias por medio del presente Edicto concediéndoles, conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los siguientes plazos para efectuar el pago en esta Recaudación Municipal, antes de dictar Providencia de embargo de bienes:

- a) Débitos notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, realizar ingreso hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Débitos notificados entre los días 16 y último de cada mes, realizar ingreso hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se figuran a continuación los sujetos pasivos con expresión del principal de los débitos.

DNI	CONTRIBUYENTE	CONCEPTOS	EJER.	RECIBOS	IMPORTE	DNI	CONTRIBUYENTE	CONCEPTOS	EJER.	RECIBOS	IMPORTE
12766265	ABAD LAZARO IVAN	IAE	1997	11	58.705	*0004033	ALONSO MADRIGAL GREGORIO	IBI RUSTICA	1997	70	6.225
12621165	ABAD PALOMO MANUEL	IBI URBANA	1999	18709	15.359	*0004033	ALONSO MADRIGAL GREGORIO	IBI RUSTICA	1998	88	6.356
71924247	ABAD TORRES ARISTIDES	IBI URBANA	1999	59701	32.081	*0004033	ALONSO MADRIGAL GREGORIO	IBI RUSTICA	1999	66	6.470
12514573	ABRIL PEREZ PABLO Y 2	IBI URBANA	1999	38948	15.657	12547489	ALONSO OJEDA MARIA	IBI URBANA	1999	22221	619
M18054S	ABUY NFUBE SERGIO LARRIE	IVTM	1999	345	6.565	12547489	ALONSO OJEDA MARIA	IBI URBANA	1999	22223	619
A3410404	ACEITES PALENCIA SA	IBI URBANA	1999	17103	47.827	12547489	ALONSO OJEDA MARIA	IBI URBANA	1999	22225	7.714
12693898	ACERO QUIRCE M CONCEPCION	IBI URBANA	1999	51052	18.932	12547489	ALONSO OJEDA MARIA	IBI URBANA	1999	22231	729
39258897	ACEVES PASCUAL FELIX	IBI URBANA	1998	43908	10.682	12530203	ALONSO PEREZ GREGORIO	IBI URBANA	1999	25705	8.788
39258897	ACEVES PASCUAL FELIX	IBI URBANA	1999	44687	10.874	12759222	ALONSO PEREZ JOSE MARIANO	MULTAS TRAFICO	1999	1183	10.000
12746008	ACINAS ANTOLIN LUIS ANGEL	IVTM	1999	385	14.710	70852154	ALONSO ZARZA SALVADOR	IBI URBANA	1999	41326	30.407
B8152425	ADEMI 96 SL	IBI URBANA	1999	41289	35.084	*0000119	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO	IBI URBANA	1999	28246	1.462
*0003929	AGUADO ESTEBAN APOLINAR	IBI RUSTICA	1997	28	4.310	*0000119	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO	IBI URBANA	1999	28248	1.462
*0003929	AGUADO ESTEBAN APOLINAR	IBI RUSTICA	1998	26	4.401	*0000119	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO	IBI URBANA	1999	28249	1.462
*0003929	AGUADO ESTEBAN APOLINAR	IBI RUSTICA	1999	26	4.480	*0000119	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO	IBI URBANA	1998	27427	1.436
99900000	AGUADO MUÑOZ JUAN DIEGO	IBI URBANA	1998	33391	4.673	*0000119	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO	IBI URBANA	1998	27429	1.436
12741525	AGUADO NIETO JUAN JOSE	IVTM	1999	631	6.565	*0000119	ALVAREZ MARTINEZ PEDRO	IBI URBANA	1998	27430	1.436
12722246	AGUADO PASTOR EMILIO	IBI URBANA	1999	33911	11.667	12581223	ALVAREZ SALDAÑA GREGORIA	IBI URBANA	1999	26945	16.312
*0003942	AGUADO RODRIGUEZ SANTIAGO	IBI RUSTICA	1999	48	1.615	756124	ALVAREZ SEGUNDO JUAN	IBI URBANA	1999	5464	19.535
12709390	AGUIRRE CARDO TEODORO	MULTAS TRAFICO	1999	1074	10.000	12537749	ALVAREZ VALBUENA PAULINO	IBI URBANA	1999	7263	17.914
2001	AJA MONTE MIGUEL	IBI URBANA	1999	38124	15.361	37482206	ALVAREZ VALBUENA SOFIA	IBI URBANA	1999	26772	13.491
7738130	ALBARRAN MARTINEZ BASILIO	IBI URBANA	1999	31288	1.100	12758840	AMOR ROJO M JOSE	INFRACCIONES ORA	1999	1489	2.000
7738130	ALBARRAN MARTINEZ BASILIO	IBI URBANA	1999	31340	1.000	12758840	AMOR ROJO M JOSE	INFRACCIONES ORA	1999	1551	5.000
B2022416	ÁLCEPA SL	IBI RUSTICA	1999	1116	3.661	12758840	AMOR ROJO M JOSE	INFRACCIONES ORA	1999	1562	2.000
B2022416	ÁLCEPA SOCIEDAD LIMITADA	IBI RUSTICA	1998	1156	3.596	12758840	AMOR ROJO M JOSE	INFRACCIONES ORA	1999	1619	5.000
9342441	ALEGRE GUTIERREZ CESAR	IAE	1997	112	46.524	12758840	AMOR ROJO M JOSE	INFRACCIONES ORA	1999	1623	2.000
12776984	ALFONSO ALONSO JULIO ALEJANDRO	INFRACCIONES ORA	1999	1595	5.000	9521472	AMPUDIA GAGO MARCELINO	IBI URBANA	1999	30877	785
12752580	ALONSO AUSIN JERONIMO	IBI URBANA	1999	39240	6.318	A3410325	ANAMON DE PALENCIA SA	IBI URBANA	1999	34434	37.549
12759840	ALONSO EMPERADOR MIGUEL ANGEL	INFRACCIONES ORA	1999	1507	5.000	A3410325	ANAMON DE PALENCIA SA	IBI URBANA	1999	34437	1.138
12759840	ALONSO EMPERADOR MIGUEL ANGEL	INFRACCIONES ORA	1999	1543	5.000	A3410325	ANAMON DE PALENCIA SA	IBI URBANA	1999	34438	5.586
12759840	ALONSO EMPERADOR MIGUEL ANGEL	INFRACCIONES ORA	1999	1598	2.000	A3410325	ANAMON DE PALENCIA SA	IBI URBANA	1999	34439	7.137

- *Duración:* Cuatro años.
- *Tipo de licitación:*
 - Servicio de recogida de basuras: 981.072 pts/año.
 - Servicio de conserje de colegio: 662.892 pts/año.
- *Plazo de presentación de proposiciones:* Trece días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.
- *Lugar de presentación:* En las oficinas municipales en horario de oficina.
- *Apertura de plicas:* En la primera sesión que celebre el pleno del Ayuntamiento, posterior a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Buenavista de Valdavia, 12 de junio de 2000. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

2480

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Este Ayuntamiento tramita expediente para cesión al Ministerio de Justicia de solar de su propiedad para construcción de edificio de Juzgados.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 110.1 f) del Real Decreto 1372/86, a fin de que por plazo de quince días puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Carrión de los Condes, 22 de junio de 2000. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2492

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento, por espacio de treinta días, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 6 de junio de 2000.

Con arreglo a la legislación vigente, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cevico de la Torre, 20 de junio de 2000. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

2460

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad y por espacio de treinta días, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifa del canon por el disfrute de labor y siembra del monte común E/17, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 6 de junio de 2000.

Con arreglo a la legislación vigente, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cevico de la Torre, 20 de junio de 2000. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

2459

CISNEROS

EDICTO

Por D. Eugenio Frechoso Frechoso, se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de "Explotación apícola", con emplazamiento en la parcela núm. 20 del polígono 26 del término municipal de Cisneros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cisneros, 19 de junio de 2000. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

2478

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 15 de junio de 2000, el proyecto técnico de la obra núm. 38/2000 P.O., titulada "Pavimentación del Paseo Mirador de las Justas Poéticas", redactada por el arquitecto D. Carlos Sánchez Gómez, por importe de 10.000.000 de pesetas, se expone al público por término de quince días hábiles, en Secrearía, a efectos de consultas y/o reclamaciones por los interesados.

Dueñas, 19 de junio de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

2461

GUARDO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. NICASIO GUTIERREZ VILLARREAL, para la instalación de una "AMPLIACION DEL EDIFICIO DESTINADO A TALLERES LABORALES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL", con emplazamiento en Ctra. La Magdalena, 11, de la localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 14 de junio de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2463

LOMA DE UCIEZA - BAHILLO

EDICTO

Aprobada la lista cobratoria correspondiente a la segunda cobranza del año en curso, la misma se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan efectuar las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días.

Segunda cobranza correspondiente a los arbitrios: Bascas, entradas, tránsito de ganado, tasas varias, IBI rústica y urbana e IAE.

Loma de Ucieza, 14 de junio de 2000. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

2456

REVILLA DE COLLAZAZOS

EDICTO

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revilla de Collazos, 19 de junio de 2000. - El Alcalde, Pedro López Franco.

2462

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Sotobañado y Priorato, 21 de junio de 2000. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

2470

VALDERRABANO

EDICTO

En cumplimiento de los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone con conocimiento de todos los vecinos, que la Asamblea Vecinal procederá, dentro del plazo establecido, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino idóneo para desempeñar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, su solicitud por escrito, dentro de los TREINTA DIAS NATURALES, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las autoridades locales así como cualquier otro documento acreditativo de los méritos que alegue.
- Certificación de antecedentes penales.

Valderrábano, 6 de junio de 2000. - El Alcalde, Pompilio del Dujo Terceño.

2469

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 2000, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 151.2 de dicha Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones.

Villabasta de Valdavia, 22 de junio de 2000. - El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

2477

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

*El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores, el próximo día 30 de junio. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar el importe de **DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO (2.775) PESETAS, correspondiente al período de 1 de julio al 31 de diciembre de 2000, antes del día 15 de julio. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.***

LA ADMINISTRACION